
Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

28 de julio de 2004

Cuestionario sobre la aplicación del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

El propósito del presente cuestionario es reunir información de los Estados Parte en el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (resolución 55/25 de la Asamblea General, anexo II), y de los Estados signatarios del Protocolo, de conformidad con las orientaciones impartidas por la Conferencia de las Partes en la Convención en su primer período de sesiones y en el contexto del programa de trabajo aprobado en esa ocasión (decisión 1/5). Conforme a lo acordado por la Conferencia de las Partes, la información que se ha de presentar, que se examinará en el segundo período de sesiones de la Conferencia, estará relacionada con los siguientes aspectos:

- a) Adaptación básica de la legislación de los países de conformidad con el Protocolo;
- b) Examen de la legislación sobre penalización y las dificultades que plantea la aplicación del artículo 5 del Protocolo;
- c) Mejoramiento de la cooperación internacional y desarrollo de asistencia técnica para superar las dificultades que han surgido en la aplicación del Protocolo;



d) Intercambio de opiniones y experiencia en lo relativo a la protección de las víctimas y las medidas de prevención, principalmente en lo que atañe a la aplicación de los artículos 6 y 9 del Protocolo, incluidas las medidas de sensibilización de la opinión pública¹.

Sírvase indicar si su país necesita asistencia para proporcionar la información solicitada en este cuestionario.

() Sí () No

I. Requisitos de definición y penalización previstos en el Protocolo contra la trata de personas

1. ¿Está penalizada en su legislación interna la trata de personas?

() Sí () No

a) Si la respuesta es negativa, sírvase dar una explicación.

.....
.....
.....
.....

b) Si la respuesta es afirmativa, sírvase indicar si la trata de personas está tipificada como delito en su país de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 3 del Protocolo (combinación de tres elementos constitutivos, a saber, acto, medios y propósito de la explotación)

() Sí () No

2. Si la respuesta a la pregunta 1 b) es negativa, sírvase indicar cómo se define la trata de personas en su legislación interna.

.....
.....
.....
.....

¹ La Conferencia adoptó la decisión 1/5 en el entendimiento de que el intercambio de opiniones y de experiencia adquirida en lo relativo a la aplicación de medidas de protección y prevención no entrañaría la recogida de información por parte de la Secretaría, sino que serviría de guía a los Estados Parte y los observadores en los preparativos para el segundo período de sesiones de la Conferencia.

3. Si la respuesta a la pregunta 1 b) es afirmativa, sírvase indicar si el acto de la trata de personas comprende:

a) La captación;

() Sí () No

y/o

b) El transporte;

() Sí () No

y/o

c) El traslado;

() Sí () No

y/o

d) La acogida;

() Sí () No

y/o

e) La recepción de personas.

() Sí () No

4. Si la respuesta a la pregunta 1 b) es afirmativa, sírvase indicar si los medios de realizar la trata de personas comprenden:

a) La amenaza o el uso de la fuerza;

() Sí () No

y/o

b) Otras formas de coacción;

() Sí () No

y/o

c) El rapto;

() Sí () No

y/o

d) El fraude;

() Sí () No

y/o

e) El engaño; () Sí () No

y/o

f) El abuso de poder; () Sí () No

y/o

g) El abuso de una posición de vulnerabilidad; () Sí () No

y/o

h) La concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra. () Sí () No

5. Si la respuesta a la pregunta 1 b) es afirmativa, sírvase indicar si el propósito de la explotación incluye:

a) La explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual; () Sí () No

y/o

b) Los trabajos o servicios forzados; () Sí () No

y/o

c) La esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud; () Sí () No

y/o

d) La servidumbre; () Sí () No

y/o

e) La extracción de órganos; () Sí () No

y/o

f) Otros aspectos.

() Sí () No

Sírvase dar detalles.

.....
.....
.....

6. En todos los casos en que se haya utilizado uno de los medios mencionados en la pregunta 4, ¿se tiene en cuenta en su legislación interna el consentimiento de la víctima de la trata?

() Sí () No

a) Si la respuesta es negativa, sírvase dar una explicación.

.....
.....
.....

b) Si la respuesta es afirmativa, sírvase dar detalles.

.....
.....
.....

7. ¿Qué se entiende por “niño” en su legislación interna?

a) Una persona menor de 18 años de edad, de conformidad con lo dispuesto en el apartado d) del artículo 3 del Protocolo;

() Sí () No

o

b) Otro.

() Sí () No

Sírvase dar detalles.

.....
.....
.....

8. En todos los casos en que un niño es objeto de trata, ¿es necesario, en virtud de su legislación interna, que se utilice uno de los medios de trata mencionados en la pregunta 4 para determinar que se trata de un delito?

() Sí () No

a) Si la respuesta es negativa, sírvase dar una explicación.

.....
.....
.....

b) Si la respuesta es afirmativa, sírvase dar detalles.

.....
.....
.....

9. Si la respuesta a la pregunta 1 b) fue negativa, sírvase enumerar los delitos penalizados en su legislación interna que se relacionan con cualquiera de las etapas del proceso de trata (captación, transporte, explotación y blanqueo de dinero) (véase también la pregunta 2).

.....
.....
.....

10. ¿Está tipificada como delito en su legislación la tentativa de cometer el delito de la trata de personas, tal como se define en el apartado a) del artículo 3 del Protocolo, o uno de los delitos mencionados en la pregunta 9? (apartado a) del párrafo 2 del artículo 5 del Protocolo)

() Sí () No

11. Si la respuesta a la pregunta 10 es negativa, sírvase dar una explicación.

.....
.....
.....

12. ¿Está tipificada como delito en su legislación interna la participación como cómplice en un delito de trata de personas, según se define en el apartado a) del artículo 3 del Protocolo, o en uno de los delitos mencionados en la pregunta 9? (apartado b) del párrafo 2 del artículo 5 del Protocolo)
- Sí No

13. Si la respuesta a la pregunta 12 es negativa, sírvase dar una explicación.

.....

.....

.....

14. ¿Está tipificado como delito en su legislación interna el acto de organizar el delito de trata de personas, según se define en el apartado a) del artículo 3 del Protocolo, o uno de los delitos mencionados en la pregunta 9, o de dirigir a otras personas para que lo cometan? (apartado c) del párrafo 2 del artículo 5 del Protocolo)
- Sí No

15. Si la respuesta a la pregunta 14 es negativa, sírvase dar una explicación.

.....

.....

.....

16. ¿Se establece una distinción en su legislación interna entre la trata de personas y el tráfico de migrantes?
- Sí No

- a) Si la respuesta es negativa, sírvase dar una explicación.

.....

.....

.....

- b) Si la respuesta es afirmativa, sírvase dar detalles.

.....
.....
.....
.....

Sírvase proporcionar copia de la legislación pertinente de su país e indicar si figura en la Internet y en qué sitio.

II. Requisitos de cooperación internacional previstos en el Protocolo contra la trata de personas

Habida cuenta de que las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (resolución 55/25 de la Asamblea General, anexo I) se aplican, mutatis mutandis, al Protocolo contra la trata de personas, las cuestiones relacionadas con los requisitos de cooperación internacional previstos en el Protocolo se abordarán en la sección II de otro cuestionario sobre la aplicación de la Convención.

Ese cuestionario se enviará a los Estados Parte en la Convención y a los Estados Signatarios de ésta a fin de reunir información pertinente de conformidad con la decisión 1/2, adoptada por la Conferencia de las Partes en la Convención en su primer período de sesiones, celebrado en Viena del 28 de junio al 9 de julio de 2004.

III. Dificultades con que se ha tropezado y asistencia necesaria

A. Dificultades

17. Si no se ha adaptado la legislación nacional a las exigencias del Protocolo respecto de las cuestiones mencionadas en las preguntas 1 a 16, ¿qué medidas quedan por adoptar? (Por ejemplo, ¿se está preparando legislación? ¿Se ha presentado algún proyecto de ley?) Sírvase dar detalles.

.....
.....
.....
.....

18. ¿Hay alguna dificultad que obstaculice la aprobación de legislación nacional adecuada?

() Sí () No

19. Si la respuesta a la pregunta 18 es afirmativa, sírvase dar detalles.

.....
.....
.....

B. Asistencia técnica necesaria

20. ¿Necesita su país asistencia técnica para superar esas dificultades?

() Sí () No

21. Si la respuesta a la pregunta 20 es afirmativa, sírvase dar detalles.

.....
.....
.....

C. Asistencia técnica prestada

22. ¿Presta su país asistencia técnica a otros países en las esferas comprendidas en el presente cuestionario

a) Bilateralmente?

() Sí () No

y/o

b) Por conducto de organizaciones internacionales?

() Sí () No

23. Si la respuesta a la pregunta 22 b) es afirmativa, sírvase especificar qué organizaciones.

.....
.....
.....

24. Si la respuesta a la pregunta 22 es afirmativa, sírvase especificar qué tipo de asistencia técnica se ha prestado.

.....
.....
.....

IV. Información de otra índole

25. Sírvase suministrar toda otra información que considere importante que examine en estos momentos la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en relación con diferentes aspectos de la aplicación del Protocolo contra la trata de personas o con dificultades al respecto que no se hayan mencionado *supra*.

.....
.....
.....
.....

País: _____

Fecha de recepción del cuestionario: _____

____/____/____
(día/mes/año)

El funcionario encargado de responder al cuestionario es:

Sr./Sra. _____

Título y/o cargo: _____

Organismo y/o dependencia: _____

Dirección postal: _____

Teléfono: _____

Telefax: _____

Correo electrónico: _____

El plazo para presentar las respuestas vence el 15 de abril de 2005.

Éstas se deben enviar a:

División para Asuntos de Tratados
Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
Centro Internacional de Viena
Apartado Postal 500
A-1400 Viena, Austria

A la atención de: Demostenes Chryssikos

Teléfono: + (43) (1) 26060-5586
Telefax: + (43) (1) 26060-5841
Correo electrónico: demostenes.chryssikos@unodc.org